

Amadísimos fieles

Jesucristo nuestro Señor vino a adoctrinar y a salvar a todos los hombres. No confió su doctrina a la escritura, sino confió a sus discípulos a quienes prometió su asistencia perpetua mientras ejecutaban su orden de enseñar a toda humana criatura. Jesucristo les aseguró que no habían de prevalecer las puertas del infierno contra su Iglesia. Su asistencia hubiera sido vana si es que ellos habían de prevaricar en la enseñanza de su doctrina íntegra y las puertas del infierno habían de prevalecer evidentemente si el error y la mentira prevalecieran en ella. La Iglesia de Jesús había de perdurar sin desfigurarse y por eso en ella no podía tener entrada el error. Jesucristo no pudo menos de establecer la Iglesia infalible. Nosotros los hombres del siglo veinte habíamos de recibir la misma doctrina de Jesucristo sin adulteraciones, sin alteraciones y habíamos de tener las garantías de poder recibir sin adulteraciones, pues de lo contrario Dios Sabio, Justo y Bueno no nos podía obligar a recibirla. Decíamos que la Iglesia era infalible.

Determinemos un poco mejor este concepto. Comunicó Cristo esta prerrogativa al Colegio Apostólico. A todos en común les dijo: me ha sido todo poder en el cielo y en la tierra... id y enseñad. Yo estare con vosotros hasta la consumación de los tiempos. Bien sabía Cristo que sus vidas pronto iban a acabar pero sabía también que iban a tener sucesores a quienes ellos a su vez transmitirían estos poderes que en este momento les confería su fundador. Pero personalmente comunicó esta prerrogativa a Pedro, cuando solemnemente y delante de los otros apóstoles le dijo que El rogaría por él a fin de que no vacilara su fé y pudiera luego confirmar a sus hermanos en la fé. Pedro y su sucesor el Papa son los que exclusivamente reciben la misión y la orden de confirmar, garantizar a los demás en su fé. Por eso esta prerrogativa personalmente solo posee el Papa y así los obispos, sucesores de los apóstoles son infalibles cuando van a una con el Papa. El sujeto de la infalibilidad en la Iglesia son o todos los obispos cuando enseñan de acuerdo con el Papa o solamente y personalmente el Papa.

La infalibilidad no es impecabilidad, es decir, el estado de aquellos que confirmados en gracia, no pueden ya pecar, como lo era la Virgen Santísima. El Papa, aunque Papa es siempre hombre, sujeto como todos los hombres a las tentaciones y a las debilidades, capaz, por consiguiente, de pecar. Su dignidad, por sí misma no le sustrae a ningún género de faltas, y tan solo por su virtud y esfuerzo, ayudados por la gracia, puede santificarse. Por tanto resulta ridículo invocar contra la doctrina de la infalibilidad ya la supuesta apostasia de San Marcelo que habría ofrecido el incienso a los falsos dioses, ya todo lo que historiadores y libelistas han podido referir de Benedicto IX o Alejandro VI. El Papa es el custodio de la verdad y lo que se exige del guardián es principalmente la fidelidad tocante al depósito que le ha sido confiado. Su conducta personal es independiente de esta infalibilidad.

Tampoco es la infalibilidad la exención de los errores del espíritu. Como doctor privado la palabra del Papa y sus decisiones no tienen otro valor que el que pueden darle su inteligencia, su saber y sus estudios. Así la obra de Benedicto XIV sobre el Símbolo Diocesano tan solo tiene la autoridad de las razones y de las pruebas alegadas por el romano Pontífice: es la publicación de un doctor privado, no la enseñanza de un Pontífice que promulga una ley dogmática. En cierta ocasión una controversia dogmática había dividido a los teólogos y había apasionado a todos ellos. Cierta teología, a unos amigos temerosos de que cierto Papa diese fallo condenatorio, al parecer inevitable, en esa controversia, los tranquilizó en los siguientes términos: "Aunque el Papa se proponga definir la cuestión, morirá antes de hacerlo." Poco tiempo después moría el Papa, que era Clemente VIII, el teólogo se llamaba el cardenal Roberto Bellarmino: la Iglesia le ha colocado recientemente entre sus santos y doctores. Las palabras del cardenal nos revelan cómo piensan de la infalibilidad pontificia los fieles más respetuosos con ella, los santos, apoyados en sólidos argumentos.

No es tampoco la infalibilidad la inspiración, es decir la luz celeste que a siglos de distancia, atraía el Mesías a los profetas o que todavía muestra a los santos verdades que por sus propias fuerzas no pueden descubrir. El Papa no es inspirado ni cuando dicta una sentencia infalible; goza de la simple asistencia divina que no implica necesariamente, ni la iluminación del espíritu, ni la moción sobrenatural de la voluntad, sino que en sí misma continúa siendo un auxilio muy distinto de la inspiración.

La infalibilidad es una prerrogativa en virtud de la cual ni el Papa al hablar solo, ni los Obispos unidos al Papa

